

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN N° 2205/2025 (N° SIGLO 459/2025), ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ORIGINALES O DE REFERENCIA Y BIOSIMILARES DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Mediante Resolución de esta Dirección General de 29 de agosto de 2025 se acuerda la iniciación del expediente administrativo de contratación N° 2205/2025 (N° SIGLO 459/2025), “Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos biológicos originales o de referencia y biosimilares destinados a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud”, con un valor estimado total de 488.328.223,27 €, que incluye la suma del conjunto de contratos previstos, más el importe de la eventual prórroga, las modificaciones previstas (20%) y la opción eventual, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101.13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector), y un plazo de ejecución de 24 meses a partir de su formalización, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa, de fecha 29 de agosto de 2025, de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.
- Justificación de los criterios de adjudicación.
- Justificación de las condiciones especiales de ejecución.
- Justificación de los medios para la acreditación de la solvencia.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego específico de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco informado por Asesoría Jurídica con fecha 22 de septiembre de 2025.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente administrativo de contratación N° 2202/2025 (N° SIGLO 140/2025) (CCA +6.CCKIN1W), “Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos biológicos originales o de referencia y biosimilares destinados a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud”.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCPS), aprobar el expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	26/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6KZ6JEF8YQLTET9K7H8FA7B	PÁG. 1/1	